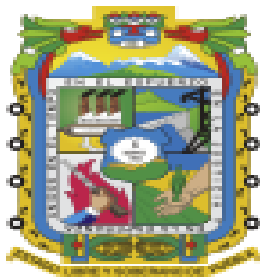


**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-004-139/2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL
HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO.**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

FEBRERO DE 2019



CALENDARIO	
EVENTO	LUGAR Y FECHA
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	25 DE FEBRERO DEL 2019 SOL DE PUEBLA Y PORTAL puebla.gob.mx
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 14:00 HORAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL 01 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL 06 DE MARZO 2019 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL 13 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL 14 DE MARZO DE 2019 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS
ANEXO 3: ACTIVO FIJO EN COMODATO
ANEXO 4: DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS
ANEXO 5: PRECIOS UNITARIOS



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004-139/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las

modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte 603 Colonia Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante en cuestión del servicio de preparación de mezclas oncológicas para el Hospital del Niño Poblano para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-004-139/2019**.

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.



1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA., según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL Y PRESENCIAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 25 AL 26 DE FEBRERO DE 2019.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página www.puebla.gob.mx y/o <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> y/o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **de conformidad al punto 2.4.1.**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las

mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.**, bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: El licitante para poder realizar el pago, deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las presentes bases, debidamente requisitado, así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma dicho anexo. **Esta orden de cobro se expedirá en las instalaciones de la convocante del 25 al 26 de febrero del 2019, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y se realizará el pago en los bancos referidos en dicha orden, el cual se deberá realizar dentro del periodo establecido en el punto 2.4.1., en caso de no cumplir con ello, será causa de descalificación.**

2.4.3.2.- En el caso de los licitantes, **que no estén en posibilidad de acudir a las oficinas de la convocante,** deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

carlos.gutierrez@puebla.gob.mx y
alma.villegas@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago, apegándose a los tiempos establecidos en los puntos 2.4.1. y 2.4.2. de estas bases.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033./5074.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en la misma, antes del vencimiento del periodo establecido en el punto 2.4.1. en caso de no cumplir con ello, será causa de descalificación.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 2.4.3.1 y 2.4.3.2. caso contrario será causa de descalificación.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible. Las condiciones contenidas en estas bases no son negociables.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

Cabe señalar, que previo a la apertura de sus 3 sobres, el licitante, deberá presentar **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN VIGENTE.**

Esto de conformidad al **“Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**”**

Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días**

naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página del portal www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:****

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocio”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El licitante que **no presente dicho documento, fuera de sus tres sobres previo a la apertura, no podrá participar en este procedimiento.**

El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-004-139/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

Sobre 1: Los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta en otro fólder con broche tipo “baco”, dentro del sobre, respetando en ambos casos el orden de presentación.

NO PONER EN MICAS LOS DOCUMENTOS

**3.1.- Copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:****A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, del licitante
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma las propuestas, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes del licitante
- Acta Constitutiva del licitante, copia en tamaño carta. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación.
- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas. Copia en **tamaño carta**;
- Identificación oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma las propuestas y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-004-008/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-004-134/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o**



GRANDE empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-004/139/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa

3.3.- Original y **copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-004-139/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

LA FALTA DE ALGUN REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN Y NO SERÁN ACEPTADAS SUS PROPUESTAS

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B** y **ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-004-139/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre.

En caso de no cumplir con estos requisitos, la



propuesta será descalificada.

El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos **CARATULA ANEXO B Y ANEXO B, y el anexo 3 y 4** estarán debidamente capturados en **formato WORD** en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante; en caso de que el licitante no presente dicho dispositivo o el mismo no contenga la información correspondiente será motivo de descalificación.

La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa, en caso contrario será causa de descalificación.

Cabe aclarar que dichos formatos (CARATULA DEL ANEXO B Y PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B), deberán contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas del Acta de la Junta de Aclaraciones y deberán estar dentro del segundo sobre "propuesta técnica".

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste contenga la información, que no contengan virus, que esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica". Asimismo, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan

problemas para leerse.

Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a **partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019.**

4.3.1.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

4.5.1. Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4, deberán estar asentados en la propuesta técnica, ANEXO B, debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según bases" ó "el periodo requerido en bases". Salvo que se hayan realizado cambios en esos puntos en la junta de aclaraciones de este procedimiento. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá anexar a su Propuesta Técnica **ANEXO B** (tanto en el original como en la copia) dentro del



segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a garantizar los servicios en calidad y vicios ocultos en términos del punto 4.4 de estas bases.

4.6.2.- Curriculum del licitante que compruebe experiencia mínima de 2 años, así como lista de principales clientes de acuerdo con el anexo **B1**, donde incluya:

- a) Descripción de su organización.
- b) Localización de sus instalaciones.
- c) Servicios que ofrece.

4.6.3.- Copia simple de **2** (dos) contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años, sin exceder de tres, en los que compruebe que ha realizado servicios iguales o similares a los requeridos.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar currículos de 3 Licenciados en Químicos Farmacobiólogos, farmacia o técnicos afines con experiencia mínima de 1 año debiendo anexar copia simple legible del Título y/o cédula profesional.

4.6.5.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A prestar el servicio en plazo y lugar señalado por la contratante.
- b) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- c) A realizar el canje al 100% de las mezclas oncológicas que presenten vicios ocultos o cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 4 horas, siguientes a la notificación del

canje vía telefónica. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción.

d) A realizar el canje de las mezclas cuando el hospital compruebe deficiencias de calidad en las mezclas suministradas tales como:

- Defectos a simple vista de cualquier naturaleza.
- Cuando no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente.
- Cuando las etiquetas respectivas contengan datos incongruentes entre sí.

e) A cumplir y apegarse a la norma oficial **NOM- 249-SSA1-2010**, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

f) A brindar el servicio de asesoría telefónica o personalizada en el hospital para la solución de cualquier eventualidad en casos particulares y con un horario de 24 horas.

g) A ser el único responsable de los medicamentos mezclados, solicitados para los pacientes del hospital del Niño Poblano y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas en la **Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010** referente a Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, asumiendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que resultaren por negligencia e inobservancia de estos.

h) A realizar las mezclas en instalaciones ubicadas en el Estado de Puebla proporcionando para tal efecto al momento de la formalización del contrato, nombre del contacto, número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

i) A contar con personal, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.



j) A contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega, en forma adecuada, conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del medicamento; tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada. Por lo que la transportación, conservación y aseguramiento de las mezclas, estará a cargo del proveedor, hasta que sean recibidos de conformidad por el hospital.

k) A cumplir con los horarios de entrega siendo los siguientes:

- Solicitudes enviadas de lunes a domingo, 8:00-12:30 horas, con horario de entrega a las 17:00 horas del mismo día.

- Solicitudes enviadas de lunes a domingo, 12:31 a 17:00 horas, con horario de entrega a las 8:00 horas del día siguiente.

l) A que la preparación de las mezclas oncológicas deberán apegarse estrictamente a los insumos descritos en el **Anexo 2**, descripción médica, dosis, volumen y diluyente que solicite el médico tratante del Hospital del Niño Poblano.

m) A entregar al Departamento de Servicios Médicos Integrales en formato libre y forma digital (en hoja de cálculo compatible con microsoft office,) un informe mensual que deberá ser el último día de cada mes de las solicitudes canceladas y solicitudes atendidas de las mezclas oncológicas.

n) A proporcionar a la contratante en comodato e instalar sin costo alguno para la contratante en un plazo no mayor a 7 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el equipo nuevo necesario (equipo de cómputo) para la transmisión de solicitudes de los servicios de preparación de mezclas oncológicas de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el numeral V (equipamiento en comodato) de la descripción del servicio.

o) A proporcionar claves de acceso y contraseña a cada uno de los médicos prescriptores del Hospital del

Niño Poblano.

p) A proporcionar en forma calendarizada el mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas al equipo de cómputo, sin ningún costo para la contratante.

q) A proporcionar la solución a todas las fallas al equipo en el hospital en un lapso no mayor a 12 horas desde el momento que la contratante avise vía telefónica el reporte de la falla del equipo.

r) A sustituir el equipo que debe ser reparado (en caso de que el equipo no responda) en un plazo mayor a 12 horas, por otro similar o con características superiores al equipo dañado sin costo adicional para la contratante.

s) A que el equipo que se otorgue en comodato a la contratante se devolverá una vez concluido el contrato en las condiciones que se encuentren.

t) A permitir que la contratante realice inspecciones visuales a las instalaciones donde se preparan las mezclas para validar las condiciones de calidad solicitadas, proporcionando todas las facilidades al personal que designe la contratante, a fin de llevar a cabo dicho procedimiento.

u) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

v) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

w) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las



obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

4.6.6. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta copia simple legible los siguientes documentos:

a) Licencia Sanitaria autorizada para la fabricación de preparaciones farmacéuticas de Mezclas Nutricionales, Mezclas Medicamentosas que contengan Antibióticos, Betalactámicos, Cefalosporínicos y Oncológicos.

b) Calendario de mantenimiento preventivo del equipo que se entrega en comodato.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica el **anexo 4** indicando la marca y laboratorio fabricante ofertados.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) deberán ser exactamente iguales y separando los originales de las copias en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni en fólder con broche
- c) La documentación deberá venir organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo ser a través de separadores o pestañas
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, etc. que se les haya solicitado
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica
- f) Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4, deberán estar asentados en la propuesta técnica, ANEXO B, debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según bases" ó "el periodo requerido en bases". Salvo que se hayan realizado cambios en

esos puntos en la junta de aclaraciones de este procedimiento. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación

- g) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-004-139/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

Cabe aclarar que dicho formato deberá contener la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y deberá estar dentro del tercer sobre "propuesta económica"

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C y EL ANEXO 5**, debiendo considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB** mismo que será proporcionado por el licitante. La información contenida en los mismos deberá ser igual a la expresada en forma impresa

En caso de que el licitante no presente dicho



dispositivo o el mismo no contenga la información correspondiente será motivo de descalificación.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que el mismo contenga el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, ANEXO C los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del SAT** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

5.2.3.- Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnica

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica el **Anexo 5**, debidamente requisitado indicando los precios unitarios.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- En caso de que los dispositivos entregados por los licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3. y 5.1.1 no puedan ser abiertos por el equipo de la convocante durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas con el objeto de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas y sean conocidas por todos los licitantes, sin que esto sea motivo de descalificación.

6.2.- Favor de presentarse a los eventos con bolígrafo y memoria USB en la cual se le entregará copia digital de las actas

6.3.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.



6.4.- No se aceptarán propuestas por correo o cualquier otro medio digital, ya que es un procedimiento con carácter presencial

6.5.- Se les informa a los licitantes que la contratante puede realizar de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones a las cantidades descritas en el **Anexo 2**.

6.6.- La contratante podrá solicitar el servicio para otros hospitales, centros de salud, etc., los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de

conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **27 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 14:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESFAL-004-139/2019 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com y
carlos.gutierrez@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 o 5074 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la

Convocante el derecho de resumirlas en caso de que contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases, del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el día **01 DE MARZO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS**, en la sala no. 1 de la Dirección De Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante. **Los licitantes deberán traer memoria USB para que se les proporcione copia del acta del evento.**

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su



responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta en medio electrónico a los asistentes y se enviará por correo a los que no se presentaron

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **06 DE MARZO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, en la sala no. 1 de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Administración**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la convocante, contratante y órgano de control.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

Previo a abrir los sobres, el licitante deberá presentar **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION VIGENTE, de acuerdo con el punto 2.4.7. de las presentes bases. En caso de no presentarla, no se abrirán sus sobres y quedará descalificado.**

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.



10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

Los licitantes deberán traer memoria USB para que se les proporcione copia del acta del evento

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** y demás documentos solicitados en el punto 4. ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

11.3.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de esta licitación serán desechadas, en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el día **13 DE MARZO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, en la sala no. 1 de la Dirección De Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Administración** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta



en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios

unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **14 DE MARZO DE 2019, A LAS 17:00 HORAS, en la sala núm. 1 de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Administración** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada



uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los

intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia que expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los formatos CARATULA ANEXO B Y **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios



derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas y económicas o los mismos no contengan la información correspondiente.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio en cantidades totales mínimas y máximas**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la contratante.

16.5.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación o alguna de sus partidas, podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la



necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- Garantía de Cumplimiento del contrato.
- Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de

nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado,



deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se deberá llevar a cabo en las instalaciones del Hospital del Niño Poblano ubicado en Boulevard del Niño Poblano 5307, Concepción la Cruz, San Andrés Cholula, Pue. 72190.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **carlos.gutierrez@puebla.gob.mx** y a la contratante **parte 2** a los correos electrónicos **luis.galvan.ssep@gmail.com** y **jm.alonso.75@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 5 51 66 00 ext. 3110 y 3034**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal



y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, a la fecha pactada para la prestación del servicio; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.
- b) La contratante podrá rescindir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.
En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de

prórroga.

- c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará en exhibiciones a mes vencido, a los **20 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- a) Copia fotostática del contrato.
- b) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda " Recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción ". Inmediatamente abajo de la declaratoria deberá venir:

-Nombre completo, cargo y firma del Director ó Administrador del hospital, en caso de que la documentación quede bajo su guarda y custodia.



- c) Copia de la garantía de cumplimiento.
- d) Reporte impreso y digital que contenga los siguientes datos:
- a. Nombre del paciente.
 - b. Número de póliza del seguro popular.
 - c. Vigencia de la póliza.
 - d. Número del fuse.
 - e. Fecha de emisión del fuse.
 - f. Diagnóstico del causas.
 - g. Cartera.
 - h. Días de tratamiento.
 - i. Importe por: día de tratamiento, equipos de bomba y servicios de mezclado, de acuerdo al renglón reportado.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

Estos documentos deberán presentarse en el Departamento de Servicios Médicos Integrales ubicado en la Av. Reforma 701, Col. Centro, Puebla, Pue. con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; en caso contrario será responsabilidad del mismo los problemas que se presenten para su trámite.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: tpagointegrales.ssep@gmail.com

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- El licitante adjudicado deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- ASPECTOS VARIOS.



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 25 DE FEBRERO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

FSB/ALVP/CAGN



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-004-139/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-004-139/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
DIRIGIDA A:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GESFAL-004-139/2019			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			
PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO			
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	Se requiere la contratación del Servicio Integral de Preparación de Mezclas Oncológicas para el Hospital del Niño Poblano, a través de un contrato abierto en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al Anexo 2

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Table with 6 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO, PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERIODO DE GARANTÍA. Row 1: 1, [blank], SERVICIO, CONFORME AL ANEXO 1: [blank], [blank]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:
--	--

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INSUMOS						
			CANTIDAD MÍNIMA (a)	CANTIDAD MÁXIMA (b)	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (c)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (a*c)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (b*c)
1	1	SERVICIO	21,988	54,969	ACIDO FOLINICO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			340	849	BLEOMICINA PRESENTACIÓN: UI, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	UI			
			17,056	42,638	CARBOPLATINO PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			125,732	314,328	CICLOFOSFAMIDA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO			



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

			3,940	9,848	CISPLATINO,PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			312,765	781,911	CITARABINA,PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			3,294	8,234	DACARBAZINA PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			11,608	29,019	DACTINOMICINA PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MICROGRAMOS			
			3,868	9,670	DAUNORUBICINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			118,034	295,083	DEXRAZOXANO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			7,007	17,516	DOXORUBICINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			62,878	157,195	ETOPOSIDO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			594,688	1,486,718	FILGASTRIM, PRESENTACIÓN: MICROGRAMOS, SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD	MICROGRAMOS			



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

			884	2,209	FLUOROURACILO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARC A COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			88	220	IDARUBICINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMOS, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARC A COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			355,156	887,889	IFOSFAMIDA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARC A COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			281	702	IRINOTECAN, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARC A COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			2,546,880	6,367,198	L-ASPARAGINASA SOLUCION INYECTABLE. , PRESENTACIÓN: UI, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARC A COMERCIAL.	UI			
			414,644	1,036,608	MESNA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARC A COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			458,832	1,147,079	METOTREXATO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARC A COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			160	398	MITOXANTRONA. PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARC A COMERCIAL.	MILIGRAMO			
			19,247	48,117	ONDANSETRON, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR	MILIGRAMO			



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

				SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARC A COMERCIAL.				
	193	482		VINBLASTINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARC A COMERCIAL.	MILIGRAMO			
	893	2,231		VINCRISTINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARC A COMERCIAL.	MILIGRAMO			
	4,886	12,214		INSUMOS Y EQUIPO DE BOMBA DE INFUSIÓN RADIOPACO	EQUIPO			
	4,834	12,084		SERVICIO DE MEZCLADO	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:			SUBTOTAL		
						IVA (16%)		
						TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total a cantidades máximas de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-004-139/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

APARTADO DE RESPUESTA: DEJAR EN BLANCO

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

Table with 2 columns: Field Name and Field Description. Fields include: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NACIONALIDAD, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONOS Y FAX, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, DATOS REGISTRALES, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA, NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA, DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **carlos.gutierrez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-004-139/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.galvan.ssep@gmail.com** y **jm.alonso.75@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-004-139/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Preparación de Mezclas Oncológicas para el Hospital del Niño Poblano, a través de un contrato abierto en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al anexo 2.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. El período del servicio será a partir del día 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2019.</p> <p>2. El servicio se deberá llevar a cabo en las instalaciones del Hospital del Niño Poblano ubicado en Boulevard del Niño Poblano 5307, Concepción la Cruz, San Andrés Cholula, Pue. 72190.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El Servicio Integral de Preparación de Mezclas Oncológicas para el Hospital del Niño Poblano, consistirá en lo siguiente:</p> <p>1.- El proveedor deberá proporcionar los medicamentos mezclados para quimioterapia, la cual será a partir de una solicitud del médico tratante en la que se especificarán las cantidades de los medicamentos mezclados a emplear y la cual se ingresará a la página web que el proveedor deberá proporcionar al momento de la formalización del contrato.</p> <p>2.- El proveedor deberá de proporcionar capacitación inicial al personal médico y de enfermería en el servicio que consistirá en la logística para solicitud y recepción de las mezclas, incluyendo la inspección de las mismas.</p> <p>A la firma del contrato la contratante le entregará al proveedor el listado del personal que se capacitará, así como el horario y lugar para llevar a cabo la capacitación.</p> <p>El proveedor deberá instalar un equipo de cómputo en el Hospital del Niño Poblano, el cual deberá proporcionar en comodato y sin costo extra para la contratante, incluyendo la capacitación para el manejo y funcionamiento en el envío de las solicitudes; así como la capacitación técnica práctica de la página web, al personal del hospital que sea designado para tal efecto, en caso de que el personal capacitado, fuera removido de sus funciones, el proveedor deberá de volver a capacitar al personal designado para cubrir éstas tareas. La contratante le informará al proveedor la nueva capacitación con 72 horas de anticipación a esta.</p> <p>3.- El proveedor deberá proporcionar el servicio de asesoría telefónica o personalizada en las instalaciones del hospital para dar solución de cualquier eventualidad en casos particulares y en los horarios que convengan los médicos autorizados.</p> <p>El proveedor deberá contar con un número telefónico de emergencia para el reporte, en su caso, de cualquier reacción adversa grave. El nombre de contacto y número de telefónico de emergencia deberá de asistir al personal las 24 horas del día de lunes a domingos durante la vigencia del servicio.</p> <p>4.- El proveedor será el único responsable de los medicamentos mezclados para quimioterapia (anexo 2) solicitados para pacientes del hospital y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de la norma oficial NOM-249-SSA-1-2010 (Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación), así como a las disposiciones establecidas al efecto para el hospital. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia o negligencia de su parte, serán a cargo del proveedor.</p>



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>5.- El proveedor deberá proporcionar garantías contra deficiencias en la calidad de las mezclas durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN</p> <p>El Servicio Integral de Preparación de Mezclas Oncológicas, deberá realizarse en las instalaciones del proveedor las cuales deberán estar en la ciudad de Puebla, quien deberá contar con la más alta tecnología y calidad para poder realizar dichas soluciones.</p> <p>El proveedor para la preparación de las mezclas deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cumplir con la norma oficial NOM-249-SSA-1-2010 referente a Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación 2.- Utilizar los procedimientos validados de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas. 3.- Contar con cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas. 4.- Utilizar uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas. 5.- La preparación de las mezclas deberán hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado, contando con módulos independientes, filtros hepaflow, empleando además gabinetes o campanas de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación así como técnica aséptica con procedimientos y personal apto que cuente con estudios en áreas farmacéuticas de nivel técnico o profesional, los cuales deberán estar respaldados con cédulas profesionales o certificados de estudios concluidos y capacitados en la preparación de mezclas de conformidad con las recomendaciones establecidas por Norma Oficial NOM-249-SSA-1-2010, referente a mezclas estériles: Nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación. 6.- Mantener el control microbiológico de las áreas y técnicas de producción con procedimientos y frecuencias basados en la Norma Oficial NOM-249-SSA-1-2010, referente a mezclas estériles: Nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación. 7.- Establecer y conservar la presión del aire y temperatura adecuada para cada tipo de área controlada y monitoreada de manera diaria. 8.- Contar con un sistema de inspección óptica de las mezclas preparadas. 9.- Contar con una base de datos que permita la rastreabilidad del nombre del paciente, número de cama, nombre del médico tratante, el número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla. 10.- Colocar los sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica de cada mezcla una vez preparada. 11.- Realizar controles bacteriológicos diarios de las mezclas preparadas en las instalaciones del proveedor. 12.- Antes de entregar la mezcla preparada, se deberá verificar el cumplimiento de todos los procedimientos dentro del sistema de calidades establecidas Norma Oficial NOM-249-SSA-1-2010, referente a mezclas estériles: Nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación. 13.- Formatos para la solicitud y devolución individualizada de bienes en formato libre. 14.- Una vez asignado el contrato, la contratante tendrá la facultad de realizar inspecciones visuales a la planta de la empresa



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>para validar las condiciones de calidad solicitadas, por lo que esta deberá proporcionar todas las facilidades al personal que designe la contratante a fin de llevar dicho procedimiento.</p> <p>V. EQUIPAMIENTO EN COMODATO</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar en comodato en el Hospital del Niño Poblano e instalar sin costo alguno para la contratante en un plazo no mayor a 7 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el equipo nuevo necesario (equipo de cómputo) para la transmisión electrónica de la solicitud del Servicio Integral de Preparación de Mezclas Oncológicas, el cual deberá constar de:</p> <p>1 (un) equipo de cómputo con un sistema que permita el enlace diario, vía modem o internet, para la comunicación directa de las solicitudes de los medicamentos mezclados por cada uno de los pacientes y servicios.</p> <p>Este equipo será entregado mediante un formato de activo fijo en comodato (anexo 3) en la Dirección del Hospital y este a su vez le indicara el lugar para su instalación.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas del equipo de cómputo que se instaló para el envío de la solicitud.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar la solución a todas las fallas al equipo en un lapso no mayor a 12 horas desde el momento que la contratante avise vía telefónica el reporte de la falla del equipo.</p> <p>El proveedor deberá sustituir el equipo en caso de ser necesario para su reparación en un plazo no mayor a 12 horas, por otro similar o con características superiores al equipo dañado sin costo adicional para la contratante.</p> <p>El equipo será devuelto por parte de la contratante al proveedor en las condiciones que se encuentre al término del contrato.</p> <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Servicios Médicos Integrales en forma digital (en hoja de cálculo compatible con microsoft office,) un informe mensual que deberá ser el último día de cada mes de las solicitudes canceladas y solicitudes atendidas de las mezclas oncológicas, el informe será en formato libre, el cual deberán contener lo siguiente:</p> <p>Servicios solicitados, nombre de los pacientes, firmas de recibido, cantidad mensual de cada medicamento mezclado e incidencias como cancelaciones y devoluciones.</p> <p>El proveedor deberá de entregar un reporte impreso y digital que contenga los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del paciente. Número de póliza del seguro popular. Vigencia de la póliza. Número del fuse. Fecha de emisión del fuse. Diagnóstico del causes. Cartera. Días de tratamiento. Importe por: día de tratamiento, equipos de bomba y servicios de mezclado, de acuerdo al renglón reportado. <p>VII. HORARIOS PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar a la contratante a la formalización del contrato, los datos del contacto para la recepción de las solicitudes de servicio, así como página web, mismo que quedará disponible para que el personal médico que</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>la contratante designe, pueda realizar la solicitud de preparación de las mezclas, los datos del contacto que deberá proporcionar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del personal que registrará la solicitud del servicio. • Teléfono(s) de oficina y de un teléfono móvil (que estará disponible las 24 horas de lunes a domingo) • Página web • Clave de acceso y contraseña a cada uno de los médicos prescriptores del hospital <p>La prescripción de solicitudes de preparación de mezclas oncológicas elaboradas por los médicos tratantes por parte de la contratante se enviará vía electrónica al proveedor mediante una página web, proporcionado, de acuerdo a los siguientes horarios de solicitud y entrega:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) De lunes a domingo, 8:00-12:30 horas, con horario de entrega a las 17:00 horas del mismo día. 2) De lunes a domingo, 12:31 a 17:00 horas, con horario de entrega a las 8:00 horas del día siguiente. 3) La transmisión deberá hacerse en la página web, previa entrega de clave de acceso y contraseña de tal modo que se dé un control de las solicitudes y que funcione como firma electrónica a cada uno de los médicos prescriptores del hospital: 4) Formato para el envío de las solicitudes el cual deberá contener lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del paciente. b. Número de póliza de seguro popular. c. Edad. d. Sexo. e. Peso. f. Talla. g. Superficie corporal. h. Servicio en donde está ubicado el paciente. i. Alergias en caso de que las tuviera. j. Diagnóstico. k. Medicamentos prescritos en cantidad y volumen de dilución. l. Fechas en que desea se surta el medicamento para su administración. <p>VIII. CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>El proveedor deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010 referente a Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, en lo referente a las condiciones establecidas para la entrega de mezclas siendo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cada mezcla preparada deberá contener una etiqueta con la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del paciente. b. Número de cama. c. Nombre del servicio solicitante. d. Nombre, dirección y teléfono de la compañía que prepara la mezcla. e. Indicaciones de uso. f. Fecha de elaboración. g. Fecha y hora de caducidad. h. Nombre del médico. 2) El personal del proveedor que realizará la entrega de las mezclas deberá presentarse debidamente uniformado e identificarse con la credencial autorizada de la empresa, ya que en caso contrario no se le permitirá el acceso.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>3) El proveedor deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega, en forma adecuada, conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del medicamento; tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada. Por lo que la transportación, conservación y aseguramiento de las mezclas, estará a cargo del proveedor, hasta que sean recibidos de conformidad por el hospital.</p> <p>4) La entrega se hará en el Hospital del Niño Poblano, donde el personal del hospital que recibe las mezclas firmará de recibido un reporte donde estará incluido el nombre del paciente, fecha, nombre de la persona que entrega y que recibe.</p> <p>El formato será de forma libre que el proveedor establezca en dos juegos, uno para el control del proveedor y otro para el hospital.</p> <p>IX. DEVOLUCIONES, CANJES Y CANCELACIONES:</p> <p>1.- La contratante deberá notificar al proveedor vía telefónica las devoluciones o canjes y el motivo de las mismas, dentro de la primera hora siguiente al momento en que se haya recibido la mezcla, obligándose el proveedor a efectuar el cambio en un tiempo no mayor a 4 horas.</p> <p>2.- La contratante podrá solicitar la devolución y/o canje de las mezclas oncológicas, cuando se compruebe deficiencias de calidad en las mezclas suministradas, y deberán sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 4 horas, siguientes a la notificación del canje vía telefónica, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Defectos a simple vista de cualquier naturaleza. b) Cuando no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente. c) Cuando las etiquetas respectivas contengan datos incongruentes entre sí. <p>Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, por lo que deberá reponer el 100% las mezclas devueltas a satisfacción de la contratante.</p> <p>3.- Para las cancelaciones por defunción o cualquier otro motivo, podrá realizarlas la contratante en un lapso no mayor de dos horas dicha cancelación después de haberse transmitido la solicitud, siempre y cuando las mezclas no se hayan preparado. Las cancelaciones serán sin costo para la contratante.</p> <p>XI. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>El proveedor deberá contar con personal calificado mínimo 3 Licenciados Químicos Farmacobiólogos, farmacia o técnicos afines, con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>XII. SANCIONES CONVENCIONALES.</p> <p>Debido a la naturaleza del Servicio de mezclas oncológicas, deberán ser entregadas en los horarios establecidos, en caso de no cumplir con estos horarios, se aplicará una sanción del 10% sobre el importe de las mezclas entregadas fuera de los horarios establecidos.</p>



ANEXO 2

**CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS
SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS**

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				
1	ACIDO FOLINICO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	21,988	54,969
2	BLEOMICINA PRESENTACIÓN: UI, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	UI	340	849
3	CARBOPLATINO PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	17,056	42,638
4	CICLOFOSFAMIDA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	125,732	314,328
5	CISPLATINO,PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	3,940	9,848
6	CITARABINA,PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	312,765	781,911
7	DACARBAZINA PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	3,294	8,234
8	DACTINOMICINA PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MICROGRAMOS	11,608	29,019
9	DAUNORUBICINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	3,868	9,670
10	DEXRAZOXANO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	118,034	295,083
11	DOXORUBICINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	7,007	17,516
12	ETOPOSIDO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	62,878	157,195
13	FILGASTRIM, PRESENTACIÓN: MICROGRAMOS, SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD	MICROGRAMOS	594,688	1,486,718
14	FLUOROURACILO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	884	2,209



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

15	IDARUBICINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMOS, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	88	220
16	IFOSFAMIDA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	355,156	887,889
17	IRINOTECAN, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	281	702
18	L-ASPARAGINASA SOLUCION INYECTABLE. , PRESENTACIÓN: UI, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	UI	2,546,880	6,367,198
19	MESNA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	414,644	1,036,608
20	METOTREXATO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	458,832	1,147,079
21	MITOXANTRONA. PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	160	398
22	ONDANSETRON, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	19,247	48,117
23	VINBLASTINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	193	482
24	VINCRISTINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	893	2,231
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS				
25	INSUMOS Y EQUIPO DE BOMBA DE INFUSIÓN RADIOPACO	EQUIPO	4,886	12,214
3990 OTROS SERVICIOS GENERALES				
26	SERVICIO DE MEZCLADO	SERVICIO	4,834	12,084



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

ACTIVO FIJO EN COMODATO

Num. de procedimiento:
Fecha de Entrega:
Nombre del Equipo:
Marca:
Serie:
Material:
Costo del Equipo:

Modelo:
Dimensiones:
Color:

ACCESORIOS ADICIONALES

Table with 7 columns: Descripción, Marca, Modelo, Serie, Color, Dimensiones, Material

El que suscribe C, en mi calidad de representante legal de la empresa __, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos en este documento son reales y correctos, así como que el equipo se encuentra correctamente instalado y funcionando en su totalidad y que el personal a su cargo dentro _____ se encuentran debidamente capacitado para su manejo.

Table with 2 columns: POR LA EMPRESA, UNIDAD APLICATIVA. Rows for signature and name of legal representative and service head.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETAD O Y SU PRESENTACIÓN SERÁ PARA LAS ENTREGAS RESPECTIVAS, POR LO QUE NO SE REQUIERE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS

NO.	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL	LABORATORIO FABRICANTE
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				
1	ACIDO FOLINICO	MILIGRAMO		
2	BLEOMICINA .	UI		
3	CARBOPLATINO	MILIGRAMO		
4	CICLOFOSFAMIDA	MILIGRAMO		
5	CISPLATINO	MILIGRAMO		
6	CITARABINA	MILIGRAMO		
7	DACARBAZINA	MILIGRAMO		
8	DACTINOMICINA	MICROGRAMOS		
9	DAUNORUBICINA	MILIGRAMO		
10	DEXRAZOXANO	MILIGRAMO		
11	DOXORUBICINA	MILIGRAMO		
12	ETOPOSIDO	MILIGRAMO		
13	FILGASTRIM	MICROGRAMOS		
14	FLUOROURACILO	MILIGRAMO		
15	IDARUBICINA	MILIGRAMO		
16	IFOSFAMIDA	MILIGRAMO		
17	IRINOTECAN	MILIGRAMO		
18	L-ASPARAGINASA SOLUCION INYECTABLE	UI		
19	MESNA	MILIGRAMO		
20	METOTREXATO.	MILIGRAMO		
21	MITOXANTRONA	MILIGRAMO		
22	ONDANSETRON.	MILIGRAMO		
23	VINBLASTINA	MILIGRAMO		
24	VINCRISTINA	MILIGRAMO		
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS				
25	INSUMOS Y EQUIPO DE BOMBA DE INFUSION RADIOPACO	EQUIPO		
3990 OTROS SERVICIOS GENERALES				
26	SERVICIO DE MEZCLADO	SERVICIO		



ANEXO 5

PRECIOS UNITARIOS

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
1	ACIDO FOLINICO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
2	BLEOMICINA PRESENTACIÓN: UI, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	UI	
3	CARBOPLATINO PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
4	CICLOFOSFAMIDA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
5	CISPLATINO,PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
6	CITARABINA,PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
7	DACARBAZINA PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
8	DACTINOMICINA PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MICROGRAMOS	
9	DAUNORUBICINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
10	DEXRAZOXANO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
11	DOXORUBICINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
12	ETOPOSIDO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
13	FILGASTRIM, PRESENTACIÓN: MICROGRAMOS, SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD	MICROGRAMOS	
14	FLUOROURACILO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
15	IDARUBICINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMOS, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
16	IFOSFAMIDA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
17	IRINOTECAN, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
18	L-ASPARAGINASA SOLUCION INYECTABLE. , PRESENTACIÓN: UI, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	UI	



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL004-139/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS
ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

19	MESNA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
20	METOTREXATO, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
21	MITOXANTRONA. PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
22	ONDANSETRON, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
23	VINBLASTINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
24	VINCRISTINA, PRESENTACIÓN: MILIGRAMO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILIGRAMO	
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS			
25	INSUMOS Y EQUIPO DE BOMBA DE INFUSIÓN RADIOPACO	EQUIPO	
3990 OTROS SERVICIOS GENERALES			
26	SERVICIO DE MEZCLADO	SERVICIO	



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.